



Robert BOYER

LA ECONOMIA POLÍTICA DE LOS CAPITALISMOS.

Teoría de la regulación
y de la crisis



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MORENO

**La economía política de los capitalismos
Teoría de la regulación y de la crisis**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Rector

Hugo O. ANDRADE

Vicerrector

Manuel L. GÓMEZ

Secretaria académica

Adriana M. del H. SÁNCHEZ

Secretario de Investigación, Vinculación Tecnológica y Relaciones Internacionales

Jorge L. ETCHARRÁN (ad honorem)

Secretaria de Extensión Universitaria

M. Patricia JORGE (ad honorem)

Secretario General

V. Silvio SANTANTONIO

Consejo superior

Autoridades:

Hugo O. ANDRADE

Manuel L. GÓMEZ

Jorge L. ETCHARRÁN

Pablo A. TAVILLA

M. Patricia JORGE

Consejeros

Claustro docente:

Marcelo A. MONZÓN

Javier A. BRÁNCOLI

Guillermo E. CONY (s)

Adriana M. del H. SÁNCHEZ (s)

Claustro estudiantil

Rocío S. ARIAS

Iris L. BARBOZA

Claustro no docente

Carlos F. DADDARIO

La economía política de los capitalismos. Teoría de la regulación y de la crisis

Robert Boyer



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MORENO**

Boyer, Robert

La economía política de los capitalismos : teoría de la regulación y de la crisis Robert Boyer. - 1a ed. - Moreno : UNM Editora, 2016. 452 p. ; 21 x 15 cm. - (Biblioteca de economía)

Traducción de: Emilia Ghelfi.

ISBN 978-987-3700-35-4

1. Economía Capitalista. I. Ghelfi, Emilia, trad. II. Título.

CDD 330.01

Colección: Biblioteca de Economía

Directores: Lic. Pablo A. TAVILLA y Alejandro L. ROBBIA

1a. edición: septiembre de 2016

© UNM Editora, 2016

Av. Bartolomé Mitre 1891, Moreno (B1744OHC) Prov. de Buenos Aires, Argentina

(+54 237) 466 7186/1529/4530 - (+54 237) 462 8629 - (+54 237) 460 1309

Interno: 154

unmeditora@unm.edu.ar

<http://www.unm.edu.ar/editora>

ISBN (edición impresa): 978-987-3700-35-4

Título original: Économie Politique des Capitalismes. Théorie de la Régulation et des Crises.

Traducción: Lic. Emilia Ghelfi

Supervisión técnica y corrección: Dr. Julio C. Neffa

Edición original:

© Éditions La Découverte, Paris, 2015

9 bis, rue Abel-Hovelacque

75013 Paris

France <http://www.editionsladedecouverte.fr/>

"Cet ouvrage a bénéficié du soutien des Programmes d'aide à la publication de l'Institut français."

"Esta obra cuenta con el apoyo de los Programas de ayudas a la publicación del Institut français."

UNM Editora

Consejo editorial

Miembros ejecutivos

Adriana M. del H. SÁNCHEZ (presidenta)

Jorge L. ETCHARRÁN

Pablo A. TAVILLA

M. Patricia JORGE

V Silvio SANTANTONIO

Marcelo A. MONZÓN

Miembros honorarios

Hugo O. ANDRADE

Manuel L. GÓMEZ

Departamento de Asuntos Editoriales

Leonardo RABINOVICH

Staff

R. Alejo CORDARA (arte)

Josefina DARRIBA

Sebastián HERMOSA ACUÑA

Cristina V LIVITSANOS

Pablo PENELA

Florencia H. PERANIC

Daniela A. RAMOS ESPINOSA

Este libro se terminó de imprimir en octubre de 2016 en Cooperativa Chilavert Ates Gráficas, M. Chilavert 1136 CABA.

Prohibida su reproducción total o parcial



Libros
Universitarios
Argentino



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MORENO
Editora



Presentación a la Edición Argentina

Esta publicación, traducida y editada por la Universidad Nacional de Moreno, es un verdadero tratado que, partiendo de la Teoría de la Regulación (TR), analiza y describe las contradicciones del capitalismo actual, con minucioso rigor y dejando abierto importantes interrogantes para una investigación más profunda a futuro.

Sin duda, se trata de la obra cumbre de unos de los creadores de la TR, que desde hace casi 40 años brega por profundizarla, formalizarla y aplicarla para comprender la realidad, no solo de los países capitalistas industrializados, sino también de los países en vías de desarrollo y de las poderosas economías emergentes, como es el caso de la China.

Podemos afirmar que esta obra se presenta como un clásico manual, confrontando la TR con los enfoques keynesianos y marxistas, en busca de las coherencias y contradicciones que emergen de este intercambio, con la ayuda de el herramental gráfico y de esquemas didácticos muy estimulantes. Se trata de un gran paso en el perfeccionamiento del enfoque regulacionista, poniendo de relieve el papel de las instituciones para comprender la trayectoria del capitalismo y las implicaciones de sus crisis, más allá del tradicional análisis de fordismo con el que emergiera la TR.

Como es sabido, sus grandes intuiciones se nutren de la historia, la sociología y la ciencia política, puesto que la TR asigna fundamental importancia a las instituciones y a los actores sociales y agentes económicos, cada uno de ellos con su propia estrategia; rechazando la visión individualista y homogénea propia de los neoclásicos ortodoxos.

Son cinco las formas instituciones del modo de regulación que plantea la Teoría: el régimen monetario, las formas de la competencia, la inserción en la división internacional del trabajo, el Estado y la relación salarial. Las mismas se articulan, se complementan y se ordenan jerárquicamente en función de los cambios científicos, tecnológicos y políticos, dando lugar al modo de regulación que, a medida que se desarrolla, da lugar al surgimiento de diferentes crisis y recuperaciones, siendo que esas formas institucionales no evolucionan con la misma cronicidad, predominando la irreversibilidad.

A diferencia del marxismo ortodoxo, el modo de regulación (MR) por medio de las formas institucionales, condiciona y orienta el régimen de acumulación (RA), es decir, de tal modo que configura un modelo de crecimiento de largo plazo que define la acumulación de capital, dando origen a la expansión del capitalismo y a sus crisis. La interacción del MR y del RA se denomina “modo de desarrollo” y, a cada régimen de acumulación le corresponde una crisis, que repercute sobre todas las variables.

La TR clasifica las diversas formas de crisis que se han verificado históricamente, poniendo de relieve la capacidad del modo de producción capitalista para tratar de absorber las crisis, ajustarse y reestructurarse, dando lugar a otro MR y otro RA que no son fáciles de pronosticar desde el inicio. Es por ello que la TR no ofrece recetas aplicables en todo tiempo y lugar para los gobiernos en su búsqueda de soluciones para hacer frente a las crisis. Su aporte se concentra en el método de análisis, en un enfoque, más que en proponer normas estandarizadas de acción.

Podemos afirmar que la TR no se construyó siguiendo el método hipotético deductivo, sino confrontando los conceptos y las observaciones empíricas (partiendo de las cuentas nacionales, descubriendo las regularidades estadísticas en el largo plazo), dando mucha importancia a la historia. Esa metodología hace posible que dentro de la TR sean compatibles diversas interpretaciones de un mismo hecho histórico, rechazando toda forma de determinismo económico o tecnológico.

Es por todo ello que el debate dentro de esta escuela de pensamiento es vigoroso, no se aceptan dogmas fácilmente, o pueden primar las individualidades que están presentes en Universidades algo alejadas de la región parisina.

La atención de Robert Boyer, como la de los otros fundadores de la TR (Michel Aglietta, Pascal Petit, Benjamín Coriat, Alian Lipietz, por citar a los mayores referentes), fue puesto en sus orígenes en el fordismo y su crisis, poniendo de relieve los cambios que se operaron desde inicios de los años 70 en las formas institucionales: las privatizaciones y el cuestionamiento del poder regulador y planificador del Estado, la amplia apertura del comercio exterior, el abandono del patrón oro, la competencia exacerbada tanto en el mercado interno como a nivel internacional, el poder invasor de las finanzas y el cambio de la relación salarial –haciendo competir a los asalariados entre sí–, el abandono del pleno empleo y de la estabilidad de precios, el freno a

la tendencia al mejoramiento de los salarios reales, dando lugar a un retroceso significativo del derecho laboral “pro operario” y de la seguridad social protectora.

El nuevo modo de desarrollo que se va consolidando está dominado por las finanzas, debilitando la economía real; pero esa financiarización desestabiliza el equilibrio macro-económico precedente debido a la diferencia entre las tasas de ganancia de los sectores real y financiero, dando lugar a un régimen de acumulación que no sería sustentable en el largo plazo a la luz de los teóricos de la TR. Sin duda, el desconocimiento de estas relaciones ha generado serios problemas en la Unión Europea y en su sistema monetario, aumentando las desigualdades entre países.

En varios capítulos de su libro Boyer, describe y trata de caracterizar la emergencia del capitalismo en China. En tres décadas ha dado un salto que se refleja en la sobreacumulación, un elevado crecimiento industrial, junto con las desigualdades entre regiones y entre sectores rurales y urbanos, donde se observa una relativa coherencia entre los empresarios y los dirigentes políticos, dando lugar a una nueva forma de corporatismo local; esto es, lo que permite que el partido gobernante pueda continuar con el monopolio del poder. La elevada y durable productividad, la introducción de modernas tecnologías de origen extranjero y la orientación hacia resto del mundo de la producción industrial competitiva, se dan al mismo tiempo con el deterioro de la parte de los salarios en el ingreso nacional, todo lo cual, según la TR, preanuncia futuras crisis.

En su indagación sobre el caso de los Estados Unidos, el poder de las empresas transnacionales opaca el de republicanos y demócratas que se instalan en la Casa Blanca. Los bloques hegemónicos de los cuales hablaban Gramsci y Poulantzas se han consolidado también en Europa; y el mundo bipolar de la postguerra ha dado lugar a otra configuración: Estados Unidos y el TLC, Europa, China, y los países emergentes. La internacionalización está en el origen de la diversidad de los capitalismos.

El texto toma nota de esos profundos cambios y de sus trayectorias a nivel nacional para proponer un extenso campo para la investigación. En suma, las formas institucionales permiten relacionar la micro y la macro economía e introducir la noción de modelos productivos, pudiendo afirmarse que el sistema productivo es una construcción social situada históricamente. El trabajo realizado permite ver la heterogeneidad según las

trayectorias nacionales y la forma que adopta el proceso innovativo en el capitalismo, distinguiendo entre Japón, los países nórdicos, Europa continental y el mundo anglosajón. Otro análisis importante se refiere a la relación de formación y acceso al conocimiento y las desigualdades de ingresos, profundizando los trabajos de Piketty. En este sentido, un nuevo aporte es la relación con la naturaleza a diversos niveles, siguiendo el enfoque de K. Polanyi (“la naturaleza no es una mercancía”) dejando entender que las restricciones generadas por el deterioro del medio ambiente pueden llegar a limitar el crecimiento. Algunos autores proponen incluso que esta relación se considere una sexta forma institucional.

Uno de los temas que quedan abiertos en el pensamiento de Boyer es la relación entre el mercado y las instituciones (que él define como “mecanismos de coordinación alternativos al mercado”), en oposición a los tradicionales trabajos de los neo-institucionalistas (North, Coase y Williamson), o de los evolucionistas (Nelson y Winter), o de Bourdieu inclusive.

En resumen, la obra retoma y analiza los principales trabajos de los regulacionistas desde hace cuatro décadas y establece una cronología muy útil para observar la evolución de la teoría y los autores que la crearon. Los grandes problemas que nos plantea Boyer pueden resumirse así:

¿Cuáles son las instituciones de base de una economía capitalista y cuáles son las condiciones institucionales para se instaure una dinámica estable?

¿Qué es lo que hace transformar esas instituciones?

¿Por qué en un mismo país se replican las crisis, incluso después de largos periodos de crecimiento?

¿En qué condiciones aparecen y se hacen viables las nuevas formas de capitalismo?

Podemos afirmar que la esperanza que animó a Robert Boyer al hacer este trabajo, es el de estimular “el surgimiento de un movimiento de resistencia contra la violencia del mercado”; pero esto solo será posible si una nueva generación de intelectuales y de teóricos se propone analizar esta contradicción en profundidad; la que sin duda, también alienta a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO para realizar esta publicación.

Julio C. NEFFA y Hugo O. ANDRADE
Universidad Nacional de Moreno

Dedicatoria y agradecimientos

A la memoria de Jean-Paul Piriou, que pidió tantas veces este manuscrito y no tuvo el placer de verlo acabado y finalmente publicado.

Mi agradecimiento para Pascal Combemale, que supo estimularme para que volviera a emprender este trabajo tanto tiempo pospuesto.

Este trabajo no habría salido a la luz sin la ayuda, la perseverancia y el talento de Jacqueline Jean, en circunstancias muy difíciles.

Todo mi agradecimiento a Julio Neffa por haber propuesto, organizado y coordinado esta edición en lengua española. Felicitaciones para los traductores y su excelente trabajo. Es la ocasión de expresar a Julio Neffa mi reconocimiento por su apoyo incondicional a la difusión de la teoría de la regulación.

La primera parte de esta obra fue publicada en 2004 en la colección «Repères poche» con el título *Théorie de la régulation, 1. Les fondamentaux*.

Introducción general

¿Por qué el régimen de crecimiento de los treinta años gloriosos se detuvo a partir de la década de 1970? ¿Cómo explicar que las innovaciones financieras primero hayan acelerado el crecimiento para después desembocar en la crisis económica más severa después de la de 1929? El euro, que se suponía que iba a unificar el viejo continente, ¿no está, al contrario, a punto de dividirlo con una fractura Norte-Sur? ¿Por qué los partidarios del consenso de Washington se equivocaron al anticipar, a fines de la década del noventa, que China entraría en una crisis importante?

El fracaso de la nueva macroeconomía clásica

La mayor parte de las teorías económicas contemporáneas se concentran en los problemas que enfrenta una *economía de mercado*. Sea que se elogien sus irremplazables virtudes, como hace la Escuela de Chicago, a la manera de Milton Friedman, sea que se propongan corregirle las fallas, según los preceptos de un neokeynesianismo del que Joseph Stiglitz y Paul Krugman son dos representantes eminentes, estos programas de investigación tienen un fundamento común: el mercado es la forma canónica de coordinación económica entre agentes formalmente iguales. Por cierto, como en la tradición keynesiana, el Estado puede intervenir para marcar los límites del mercado, pero su intervención no es más que un mal necesario en relación con el ideal de un mercado de competencia perfecta.

El regreso del concepto de capitalismo

Referirse al capitalismo implica distinguir este modo de producción del de una economía de pequeña producción mercantil, para retomar los términos de Karl Marx. El hecho de que los sujetos comerciales estén en competencia no es suficiente para caracterizar el capitalismo. En efecto, las entidades de base son las empresas, que ponen en marcha una relación social muy diferente: la relación de producción en virtud de la cual los asalariados se someten a la autoridad del empresario y/o los gerentes a los cuales delegan la gestión, mediando el pago de un salario. Esta segunda relación social no se reduce a una mera relación comercial, ya que implica la sumisión jerárquica en oposición a la horizontalidad que conviene al funcionamiento de un mercado típico.

Este rasgo es reconocido por las nuevas teorías microeconómicas que destacan las asimetrías de información, la selección adversa y el riesgo moral que caracterizan el contrato de trabajo. Pero este terreno de análisis no gira en torno de la característica de las evoluciones macroeconómicas a mediano y largo plazo. Sin embargo, el interés de la noción de capitalismo es el de subrayar cómo la interacción de la relación de competencia y de la relación de producción asalariada pone en movimiento una inversión de las perspectivas respecto de una economía puramente mercantil. En efecto, el objetivo de la pequeña producción mercantil es la satisfacción de las necesidades mediante la producción de mercancías y su circulación gracias a la intermediación de la moneda.

En el capitalismo es la ley de la acumulación del capital la que prevalece; la producción de mercancías no es más que la fase transitoria de un circuito del capital, como «valor que se valoriza a sí mismo» [Marx, 1890]¹ para retomar la expresión de Marx.

¹ Las referencias entre corchetes remiten a la bibliografía al final de la obra.

Un enfoque marxista aliado a la tradición histórica de los anales

La teoría de la regulación se inscribe en esta tradición teórica, pero pretende enmendar y prolongar los análisis del *Capital*, tanto a la luz de los métodos modernos de los economistas como gracias a las enseñanzas resultantes de las transformaciones del capitalismo desde fines del siglo XIX.

Una segunda fuente de inspiración no es otra que la larga historia del capitalismo. Por una parte, esta brinda evidencia de importantes transformaciones en las relaciones entre el comerciante, el productor, el banquero, el financista, sin olvidar el Estado. Es difícil imaginar una teorización que haga abstracción de estas transformaciones. Por otra parte, el siglo XX aportó una cantidad de enseñanzas e interrogantes. ¿Cómo explicar el carácter atípico de la crisis de 1929? *A contrario*, ¿se puede dar cuenta del notable crecimiento observado después de la Segunda Guerra Mundial? ¿Por qué este proceso virtuoso se frena y entra en crisis a fines de la década de 1960? Más aún, la gran diversidad de trayectorias seguidas desde entonces por Estados Unidos, Japón y, más recientemente, China llevan a desplazar el análisis de un modo de producción invariante a la tentativa de interpretación de la variedad de las formas contemporáneas de capitalismo.

Las siete preguntas de la teoría de la regulación

Así, después de la pregunta inicial, aquella sobre los orígenes del freno del crecimiento de los treinta gloriosos, la teoría de la regulación extendió progresivamente su campo de análisis según una doble influencia. Por una parte, el desarrollo mismo de las nociones de base y los métodos hizo surgir nuevas cuestiones y dificultades. Por otra parte, la historia económica y financiera del último cuarto de siglo no dejó de aportar su lote de sorpresas.

Estas son algunas de las principales preguntas que han orientado la investigación:

1. ¿Cuáles son las instituciones de base, necesarias y suficientes para el establecimiento de una economía capitalista?
2. ¿En qué condiciones la configuración de estas instituciones engendra un proceso de ajuste económico dotado de una cierta estabilidad dinámica?
3. ¿Cómo explicar que las crisis en el seno mismo de los regímenes de crecimiento que anteriormente habían encontrado el éxito se renuevan periódicamente?
4. ¿Bajo el impacto de qué fuerzas las instituciones del capitalismo se transforman: por la elección de la eficacia como supone la mayoría de las teorías económicas o por el rol determinante de lo político?
5. ¿Por qué las crisis del capitalismo se suceden y no son, sin embargo, la repetición idéntica de las mismas secuencias?
6. ¿Se dispone de herramientas que permitan examinar la viabilidad y el realismo de nuevas formas de capitalismo?
7. ¿Se puede analizar y formalizar simultáneamente un modo de regulación y sus formas de crisis?

Los fundamentos de la teoría

Estos son los temas que aborda la primera parte de esta obra. Se presentan, en primer lugar, dos derivaciones distintas de las formas institucionales que están en la base de los modos de regulación. La primera se inscribe en la línea derecha de la tradición, que parte de la economía política clásica para culminar en las teorías del equilibrio general. Su propósito es explicitar las instituciones ocultas de una economía de mercado (cap. I). La segunda derivación parte de una evaluación crítica de la herencia marxista en materia de esquema de reproducción. Es, entonces, posible definir un modo de regulación como el resultado de la conjunción de una cierta cantidad de formas institucionales. Es el momento de insistir en el carácter abierto de la existencia o no de un modo de regulación, lo que introduce la noción de crisis como complementaria de la de regulación. Por otra parte, el análisis histórico hace resaltar la sucesión de modos de regulación contrastados (cap. II).

Pero las formas institucionales no condicionan solo los ajustes de corto o mediano plazo, pues dan forma también a las condiciones de la acumulación y, por sus consecuencias, a los regímenes de crecimiento a largo plazo. De hecho, las instituciones no constituyen simples fricciones en relación con un equilibrio de largo plazo determinado por las meras preferencias de los consumidores, enfrentados a las potencialidades que ofrecen las tecnologías. De nuevo, el análisis histórico de largos períodos subraya la variedad de los regímenes de acumulación (cap. III).

Mientras que la mayoría de las teorías económicas da muy poco o nada de lugar a la noción de crisis, la particularidad de la teoría de la regulación es que examina al mismo tiempo las propiedades de un modo de regulación y los factores endógenos de su desestabilización. Además, las crisis revisten al menos cinco formas que es importante distinguir. Sin embargo, es posible explicitar un pequeño número de mecanismos que están en el origen de las crisis de un modo de regulación o de un régimen de acumulación (cap. IV).

Recuadro 1. Lo que no es la teoría de la regulación. A propósito de algunos malentendidos

Se impone una advertencia preliminar para evitar un malentendido que se volvió cada vez más frecuente a medida que los economistas adoptaron sin precaución la terminología anglosajona. En efecto, en la literatura internacional, la teoría de la regulación evoca hoy las modalidades según las cuales el Estado debería delegar la gestión de los servicios públicos y colectivos a empresas privadas con la condición de instituir organismos administrativos independientes, calificados como agencias de regulación. De hecho, estos organismos se multiplicaron en Francia, se trate del Consejo Nacional Audiovisual, las Autoridades de Regulación de las Telecomunicaciones o, incluso, la Autoridad de los Mercados Financieros.

El contrasentido es importante, ya que se confunde de este modo un análisis del capitalismo centrado en la cuestión de cómo los compromisos institucionalizados, *a priori* independientes entre sí, terminan definiendo un sistema viable, con una recomendación normativa de delegación de una prerrogativa de poder público a través de la promulgación de reglamentaciones o la negociación de contratos. Este es el origen de la confusión, ya que, en la lengua inglesa «regulation» no es más que la reglamentación.

Este malentendido se inscribe en una larga línea. En Francia, la regulación muy a menudo se interpretó como el resultado de la acción del Estado, concebido como el diseñador y el organizador, en suma, como un sistema de ingeniería. Ahora bien, los trabajos de la teoría de la regulación mostraron que, incluso en la época de los treinta gloriosos, las políticas económicas de inspiración keynesiana no fueron más que uno de los componentes de los modos de regulación en vigencia. Simétricamente, las políticas llamadas de desregulación —de hecho, en francés, de «déréglementation»— fueron interpretadas como favorecedoras del regreso a mercados de competencia perfecta.

Es una última confusión que conviene aclarar. El modelo de crecimiento de posguerra estaba centrado, en gran medida, en los compromisos propios de cada Estado-nación, en un contexto internacional permisivo. Esta es la razón por la que una cantidad de investigaciones se concentraron en el espacio nacional. En la medida en que la internacionalización y la financiarización hicieron sentir su influencia, la teoría de la regulación no perdió, no obstante, su pertinencia. En efecto, queda abierta la elección del nivel de análisis pertinente: local, regional, nacional, mundial. La construcción europea constituye en este sentido un notable campo de desarrollo de la teoría.

Los desarrollos en respuesta a la segunda «gran transformación»

Este es, en efecto, el hilo conductor de la segunda parte de la obra. En contraste con la mayoría de los análisis institucionalistas, la teoría de la regulación apunta, desde el origen [Aglietta, 1976], a hacer inteligibles las transformaciones a largo plazo de los capitalismos. Desde los años noventa, la cuestión central es a la vez simple y formidable: ¿cómo explicar el proceso de liberalización que puso en duda la mayoría de las instituciones y organizaciones que permitieron el crecimiento después de la Segunda Guerra Mundial?

Esta configuración no carece de relación con lo que había estudiado Karl Polanyi [1946] frente a los dramáticos acontecimientos de entreguerras. Sin embargo, no es suficiente reiterar los mismos análisis, pues las economías nacionales y el sistema mundial se transformaron considerablemente desde entonces. En efecto, no solo se profundizó notablemente la división del trabajo, sino que también las formas institucionales que enmarcan el capitalismo se volvieron sofisticadas y exigen un aumento de teorización. El fracaso de un fundamento microeconómico de la macroeconomía invita a tener en cuenta la multiplicidad de las mediaciones, diferentes de los mercados, que aseguran la viabilidad de los modos de regulación. Es también la ocasión de dar un contenido preciso a los diversos principios de acción y formas de racionalidad. La maraña de estas mediaciones impide, entonces, el paso del individuo / de los representantes de la empresa, a la sociedad en su conjunto. La teoría de la regulación se presenta aquí como el análisis de un nivel intermedio, que se podría calificar de mesoeconómico (cap.V).

Esta base conceptual permite actualizar los acuerdos institucionales que están en el núcleo central de los capitalismos contemporáneos. Los modelos productivos y los sistemas nacionales de innovación desempeñan un rol determinante en la dinámica y la diversidad de las configuraciones institucionales nacionales.

Desde Marx y Schumpeter, sabemos que la investigación de nuevos productos, técnicas y organizaciones define el lugar de las empresas y las naciones en la competencia. La organización de la relación salarial

y su diferenciación en distintas relaciones de empleo responden, en sí mismas, a las características de la innovación, por ejemplo, dependiendo de si las competencias se adquieren en el sistema educativo o en la empresa. Los dispositivos institucionales sectoriales no implican en absoluto la declinación de un modelo canónico nacional. El interés de un enfoque institucionalista se acrecienta cuando se analizan los sistemas nacionales de cobertura social porque estos tienden a conciliar imperativos muy diferentes, o directamente contradictorios. Por último, las décadas de 2000 y 2010 requirieron el agregado de otros dos acuerdos institucionales: los regímenes de desigualdades y los dispositivos institucionales del medio ambiente, respectivamente (cap.VI).

¿Cómo esta abundancia de acuerdos institucionales llega a definir un modo de regulación y un estilo de desarrollo bastante coherentes? La naturaleza de las interacciones entre las esferas política y económica es determinante, ya que la viabilidad de una configuración está condicionada por una cierta legitimidad política y un mínimo de eficacia económica. La noción de bloque hegemónico, propuesta por Antonio Gramsci y continuada por Nicos Poulantzas, permite formalizar los procesos que llevan de su formación a su erosión y, a menudo, a una crisis que es a la vez económica y política. Más allá de la modelización, se propone una taxonomía, en primer lugar, de los mecanismos de emergencia, y luego de los procesos de recomposición de una arquitectura institucional. En este mismo sentido, es interesante definir las nociones de espacio público, de régimen de las representaciones que justifican las políticas económicas y, finalmente, de estilo en cuanto a reformas estructurales. Todos estos factores dan cuenta de las razones de la divergencia de las políticas y de las trayectorias adoptadas en respuesta a la crisis de 2008 (cap.VII).

La recomposición incierta de los capitalismos

Sobre la base de estos resultados, es necesario recusar la hipótesis de un capitalismo canónico frente al cual se organizarían las

diversas configuraciones nacionales. El capitalismo anglosajón tiene, ciertamente, una capacidad mucho más grande de influencia que los otros, pero su hegemonía tiene como consecuencia la acentuación de las especializaciones económicas alternativas, que son en sí mismas el reflejo de compromisos institucionalizados diferentes. Diversas disciplinas de las ciencias sociales propusieron una serie de explicaciones a esta permanencia de la diversidad de capitalismos, proveniente de las características del sistema de producción e innovación, o de la expresión de las elecciones estratégicas de un bloque hegemónico, por ejemplo, durante una gran crisis. La cuestión es, entonces, explicitar los procesos que mantienen a lo largo del tiempo la cohesión de una forma de capitalismo, superando así sus tendencias a la inestabilidad, la crisis o la explosión de las desigualdades. China es, sin dudas, el mejor ejemplo del carácter abierto de las formas sociales que permiten el auge de un capitalismo original: la entrada en competencia de una gran cantidad de corporativismos locales se opone a la centralización del régimen de la Unión Soviética que se desplomó en 1989. El contraste entre las trayectorias de los países de América Latina y las de los de Asia es igual de sorprendente. Incluso, la difícil coexistencia de tres formas de capitalismo en Europa desemboca en una crisis importante. Endometabolismo e hibridación se combinan en esta creación, que es una recreación de las formas de capitalismo (cap.VIII).

El hecho de que la teoría de la regulación haya sido conocida como la teoría del fordismo suscitó una crítica recurrente: este régimen socioeconómico se apoyaba fuertemente en una soberanía del Estado-nación que no está vigente en la era de la «globalización». De acuerdo con el método histórico, se puede analizar el proceso que sustituyó la inserción internacional en la relación salarial como forma institucional jerárquicamente dominante. Esta transición indujo cambios importantes que no son idénticos en todo el mundo. Algunos países de industrialización antigua son líderes en materia de formación de precios, otros, no. Las economías que se especializaron en la intermediación financiera internacional conocieron una sucesión de arrebatos especulativos después de crisis más o menos graves. Los países exportadores de materias primas están marcados por la

maldición de los regímenes rentistas y evolucionan de acuerdo con las fases de expansión después del ajuste de la economía mundial. Se está lejos de la hipótesis arriesgada de una próxima convergencia de todos los países hacia un régimen fordista. Al concepto de globalización hay que preferir el de imbricación de diversos niveles de regulación, en el contexto de una interdependencia creciente de coyunturas económicas y más fundamentalmente de regímenes socioeconómicos, tanto capitalistas como rentistas. Esta interdependencia debería facilitar el reconocimiento y la institucionalización de bienes públicos globales: los conflictos de interés entre Estados-naciones no se superan por el hecho mismo de la heteronomía de sus modos de desarrollo. En este contexto, las tensiones creadas por la desaceleración del comercio mundial relanzan el interés de las zonas de integración regionales, tanto en Asia como en América Latina, a pesar de que la Unión Europea entró, después de la década de 2010, en una crisis sistémica. La construcción de instituciones supranacionales se volvió difícil, si no imposible, por el dominio de los tiempos breves de las finanzas (cap. IX).

La gran cuestión de la emergencia

Esta es la cuestión central que hace a la especificidad de la teoría de la regulación en relación con la multiplicidad de los enfoques institucionalistas contemporáneos: ¿cómo surgen las nuevas regulaciones y cuáles son los procesos que aseguran el paso de una forma de capitalismo a otra? Los cambios son esencialmente endógenos: durante el período de éxito, de difusión después de la maduración de un modo de desarrollo, operan las fuerzas que van a estabilizarlo y hacerlo entrar en una gran crisis. Estos procesos difieren considerablemente si las instituciones son locales, sectoriales o al contrario globales. Las grandes crisis solo se superan por la intermediación de la política en los conflictos sociales: lo confirma el análisis de las reacciones de Estados Unidos, China y la Unión Europea ante la quiebra de Lehman Brothers y sus consecuencias devastadoras para

la economía mundial. Un análisis en términos de interacciones entre actores colectivos pertenecientes a diversos espacios sociales (finanzas, mundo académico, gobierno) abre nuevas perspectivas y vuelve comprensibles los períodos de grandes transformaciones (cap. X).

Así, las teorías en ciencias sociales son hijas de la historia... y no a la inversa.

